

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 150 pesetas
 Semestre 100 —
 Trimestre 60 —
 Número suelto, dos pesetas.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
 Administrador del BOLETIN OFICIAL
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 209

Sábado 16 de septiembre de 1961.

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Distribución de abonos

Los impresos para la adquisición de abonos a través de este Servicio (bien sea a préstamo o a venta) en los almacenes de la provincia, están a disposición de los labradores, en esta Jefatura.

Las peticiones de abonos, en dichos impresos deberán hacerse a través de las Hermandades, como en años anteriores, acompañadas de C-1-1960 y 1961.

Es indispensable para obtener concesión de abonos de este Servicio, tener cancelados todos sus créditos anteriores que venzan el 30-9-61 (o con anterioridad) o concedida moratoria para los mismos, conforme a las instrucciones cursadas a las Hermandades de Labradores, a este respecto.

Valladolid, 13 de septiembre de 1961.
 El jefe provincial,

2.396

Jefatura de Obras Públicas

Por «Hermanos Domínguez García, sociedad anónima», se ha solicitado la devolución de la fianza complementaria, constituida para responder de la ejecución de las obras de ensanche del firme y reparación extraordinaria en los kilómetros 135,750 al 139,250 de la carretera Sr. (VI) 13 de Adanero a Gijón, de las que se contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las intidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Puras y Almenara de Adaja, términos municipales afectados, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real orden de 19 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales, de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio, en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Valladolid, 13 de julio de 1961.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

1.945—1.987

95/50
 Negociado de Electricidad

PARRE A CARGO ANUNCIO DEL CONTRIBUYENTE

Don Florencio Guerra Pérez, con domicilio en General Ruiz, 7, Valladolid, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta ten-

sión y centro de transformación intemperie, en término de Laguna de Duero.

El trazado de la línea referida, es el siguiente: Deriva de la línea propiedad de «Anselmo León», S. A., y mediante una única alineación de 63 metros, finaliza en terrenos del peticionario, en el centro de transformación, tipo intemperie a instalar.

La línea atraviesa terrenos de particulares en término municipal de Laguna de Duero.

No se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de don Florencio Guerra Pérez, único propietario afectado por la línea, por contar con la autorización de dicho señor.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Laguna de Duero o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 4 de septiembre de 1961.
 El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

2.332—1.988

93/50
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 PARRE A CARGO DEL CONTRIBUYENTE
 MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que acredite su propiedad, se halla depositado en el domicilio de don Jesús Galván Garrido, de

esta vecindad, un saco conteniendo trigo y hallado por éste en la vía pública.

Medina de Rioseco, 9 de septiembre de 1961.—El alcalde, (ilegible).

2.376—1.989

20 - MEGECES

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se relacionan, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1962, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de edificios y solarés, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, por ocho días.

Megeces, 8 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Martín.

2.365—1.990

26 - MUCIENTES

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender al pago de adquisición de un inmueble para ampliación de las dependencias municipales, destinado a pajar, almacenamiento combustible para calefacción, dependencias municipales y escuelas; limpieza del arroyo del Prado de la Villa y obras de reparación y mejora de la casa propiedad de este Ayuntamiento, destinada a vivienda del señor maestro de esta villa, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo, se podrán formular contra el mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Mucientes, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, Donato Saravia.

2.361—1.991

OLMEDO

Aprobado por esta Corporación expediente de suplemento de crédito con transferencia, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la forma y por los motivos que determina la ley de Régimen Local.

Olmedo, 9 de septiembre de 1961.—El alcalde, Eusebio Valero.

2.357—1.992

201 - PIÑEL DE ARRIBA

Para su examen y reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el

plazo de ocho días, los documentos siguientes, para el año de 1962:

Listas cobratorias de la contribución rústica de este término.

Listas cobratorias de la contribución de edificios y solares del mismo.

Piñel de Arriba, 9 de septiembre de 1961. El alcalde, Abundio Martínez.

2.367—1.993

PORTILLO

Habiendo sido solicitada por don Justo Sanz García, vecino de esta localidad, la devolución de la fianza definitiva que tiene constituida para responder del aprovechamiento de pastos del monte «Llano de San Marugán» perteneciente a los propios de este Ayuntamiento, en la campaña forestal 1960-61, se hace público por medio del presente anuncio, para que, en el plazo de quince días hábiles, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Portillo, 6 de septiembre de 1961.—El alcalde, A. Sanz.

2.318—1.994

SARDON DE DUERO

Para oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para 1962:

Contribución sobre rústica, por ocho días.

Contribución sobre urbana, por ocho días.

Arbitrio municipal sobre rústica, por diez días.

Arbitrio municipal sobre urbana, por diez días.

Sardón de Duero, 11 de septiembre de 1961.—El alcalde, Julio Parra

2.371—1.995

26 - SAN LLORENTE

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1962, se hallan expuestos al público por el plazo que se señala, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias del arbitrio urbana, por diez días.

Listas cobratorias del arbitrio rústica, por diez días.

San Llorente, 9 de septiembre de 1961. El alcalde, Constantino López.

2.370—1.996

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Moisés Labajo González, recaudador de Contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Aguasal, y años de 1958 y 1959, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Dionisio Pérez Velasco. Débito, 59,02 pesetas.

Pradera al pago Prado Palvena, polígono 8, parcela 191; linda Norte, camino de Valvisca; Sur, José Rodríguez; Este, Victorino Herrero, y Oeste, Raimundo Hernando. Hace 3 hectáreas, 17 áreas y 50 centiáreas.

Deudor, don Isaac González Vara. Débito, 275,82 pesetas.

Tierra al pago Pedro Abad, polígono 6, parcela parcela 24; linda Norte, camino vecinal de Aguasal; Sur, sendero de la Campana; Este, Pedro Mera, y Oeste, arroyo. Hace, 36 áreas y 25 centiáreas.

Otra tierra al pago Eras Viejas, polígono 6, parcela 24; linda Norte, Paulino Hurtado; Sur, cañada de Santinate; Este, Eusebio Nieto, y Oeste, Eladio Nieto. Hace 68 áreas y 75 centiáreas.

Otra tierra al pago Pedro Abad, polígono 6, parcela 248; linda Norte, el pueblo; Sur, Este y Oeste, camino. Hace 42 áreas y 50 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Aguasal, 31 de mayo de 1961.—Moisés Labajo González.

2.245

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

"Alcor"; accésit y premio de 1.000 pesetas, del mismo grupo, a don Antonio Planas, por su trabajo sobre el tema señalado en las bases del concurso, que lleva por lema "Labor Omnia Vincit"; otro accésit de 1.000 pesetas, a don Jonás Castro, por su trabajo que lleva por lema "A la lealtad castellana", igualado en méritos con el anterior; ampliando los premios, ya que se establecen dos nuevos accésit con premio de 1.000 pesetas cada uno, sobre los designados en el curso, al objeto de premiar los trabajos en verso y prosa lírica que resultaron igualados en méritos con los elegidos para el primer accésit.

Se acordó aprobar, por unanimidad, la Memoria de la Diputación, correspondiente al año 1960, redactada por el ilustrísimo señor secretario general, viendo con agrado la misma, y que se eleva a la Superioridad.

Se acordó aprobar por un año más, los conventos de servicios celebrados con don Cirilo Mediavilla, en la cantidad de 13.000 pesetas, para realizar las prestaciones propias de aparejador de la Sección de Construcciones Cíviles, hasta 1 de mayo de 1962; con doña Benedicta García y doña Josefa Sanz, en la cantidad de 6.000 pesetas, aumentadas posteriormente en 1.200 pesetas, en concepto de gratificación, para el servicio de encargadas de la limpieza del Palacio Provincial, hasta el 7 de junio de 1962, y con don Santiago Palmero, en la cantidad de 2.400 pesetas, aumentada posteriormente en 800 pesetas, en concepto de gratificación, para el servicio de atender el cuidado del jardín del patio principal del Palacio Provincial, hasta el 1 de mayo de 1962.

Conceder una gratificación, igual a la del año anterior, a don Basilio Lazán, encargado de la calefacción del Palacio Provincial, por los trabajos extraordinarios que realizó durante la pasada campaña de invierno.

Se acordó poner en ejecución la operación de habitación y suplementos de crédito, por cuantía de 1.220.848,83 pesetas, publicada en el "Boletín Oficial" extraordinario de la provincia, del día 5 de los corrientes, y contra la cual no se ha presentado reclamación alguna.

Se acordó que se proceda a incoar el expediente de contratación a base del tipo de subasta o concurso como proceda, a 523.700 pesetas para adquisición e instalación de un lavadero mecánico en el Instituto Psiquiátrico Provincial, y habida cuenta que únicamente existen 300.000 pesetas disponibles, que la diferencia se consigne con carácter obligatorio en el próximo presupuesto ordinario de la Corporación, haciéndose así constar en las condiciones del anuncio,

(«Boletín Oficial» del día 16 de septiembre de 1961).

zados, 14.233.407,96 pesetas, y que se publiquen en el "Boletín Oficial".

Se acordó aprobar el resumen de las operaciones por Recursos provinciales verificadas en el período de 2 de enero a 31 de marzo, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 4.892.405,67 pesetas, y el verificado en el período de 2 de enero a 30 de abril, quedando pendiente de cobro a cuenta nueva, 2.440.053,48 pesetas.

Se acordó aprobar el balance de comprobación y saldos del Ser. Haber, 250.452.104,75 pesetas.

Se acordó aprobar el Estado de Operaciones realizadas en el Servicio de Caminos Vecinales en el mes de febrero, sumando el total del resumen general de existencias, 553.890,69 pesetas, y el correspondiente al mes de marzo, en el que suma el total del resumen general de existencias, 480.902,11 pesetas.

Se acordó aprobar el resumen general de las operaciones verificadas en 21 al 30 de abril.

Se acordó aprobar las cuentas de caudales siguientes, correspondientes al primer trimestre, rendidas por el señor depositario: la del Presupuesto Ordinario, la del Presupuesto Extraordinario "C", la del Presupuesto Extraordinario "Caminos y Obras", la del Presupuesto Extraordinario "Cooperación", la del Presupuesto Extraordinario "Bienal Cooperación", la de Valores Independientes del Presupuesto "Valores Nominales" y la de Valores Efectivos, que dejan una existencia para el trimestre siguiente de pesetas 1.384.632,20, 11.733,95, 3.322.059,21, 7.152.919,13, 20.366,02, 3.132.559 y 1.638.509,82, respectivamente.

Aprobar y que se publique en el "Boletín Oficial" el resumen de las cuentas de caudales, correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Extraordinarios y Valores Independientes del Presupuesto, correspondientes al primer trimestre.

Se acordó aprobar las propuestas de la Comisión de Hacienda y Economía, que son de conformidad con lo informado por el señor jefe de Recaudación y, en su virtud, aprobar los siguientes expedientes de fallidos: seis expedientes de la primera zona de la capital, seguidos contra deudores de Cabezón de Pisuerga, Cigales y La Parrilla, del año 1954, por agricultura 288,57 pesetas y por ganadería 7,55 pesetas; del año 1955, por agricultura 646,58 pesetas y por ganadería 36,68 pesetas y por trigo 467,45 pesetas, y año 1956, por agricultura 6,09 pesetas, haciendo un total de 1.452,92 pesetas; dos expedientes de la primera zona de Medina del Campo, seguidos contra deudores de Brahojos y Pozal de Gallinas, del año 1959, por agri-

(«Boletín Oficial» del día 16 de septiembre de 1961).

cultura 237,50 pesetas y por trigo 67,85 pesetas; del año 1960, por rodaje 105 pesetas, y del año 1961, por rodaje 120 pesetas, haciendo un total de 530,35 pesetas; y cuatro expedientes de la única zona de Tordesillas, seguidos contra deudores de arbitrios provinciales de Vellilla y Velliza, del año 1957, por trigo 98,70 pesetas; del año 1958, por trigo 52,71 pesetas; del año 1958, por rodaje 130 pesetas; del año 1959, por rodaje 200 pesetas, y del año 1960, por rodaje 545 pesetas, haciendo un total de 1.026,41 pesetas, y que se den de baja en la contabilidad de la Corporación y en la cuenta de los recaudadores correspondientes.

Se acordó aprobar la propuesta del señor depositario de Fondos y, en su virtud, que sea expedido un libramiento de 73.610 pesetas, con cargo al capítulo 5, artículo 3.º, partida 105, para satisfacer las cuotas del Instituto de Estudios de Administración Local y abono del 5 por 100 del premio de cobranza a favor de los funcionarios encargados de la misma, debiendo justificarse el mismo con la transferencia del Banco de España y la nómina correspondiente.

El señor presidente somete a declaración de urgencia una propuesta de la Comisión de Industria y Comercio, para su inclusión en el Orden del Día, a fin de que puedan activarse los ingresos por son precios para la marcha de la Corporación, y la Diputación, por unanimidad, aprueba la declaración de urgencia, y leída la propuesta integrada en un documento, se acordó aprobarla por unanimidad y que se ejecute, refiriéndose dicha propuesta al abitrio sobre productos transformados para el corriente año, por lo que se fija el concierto con las Empresas e Industrias afectadas en la siguiente forma: F. A. S. A., 3.000.000 pesetas; S. A. V. A., 300.000 pesetas, y para el resto de las Industrias incluidas en el premio igual cantidad que en el año 1960, o sea 1.152.638 pesetas; y T. A. F. I. S. A., 1.300.000 pesetas; E. N. D. A. S. A., 1.050.000 pesetas; N. I. C. A. S., 735.000 pesetas; fabricantes de galletas, 42.500 pesetas; fabricantes de resinas y derivados, 160.000 pesetas; fabricantes de chocolate, 40.000 pesetas; de leñas, 12.000 pesetas; de confecciones generales, 140.000 pesetas; de tejas y ladrillos, 205.000 pesetas, y de pasta para sopa, 30.000 pesetas.

Previa lectura y a propuesta de la Comisión Especial nombrada al efecto, acordó aprobar el programa definitivo de los actos que se han de celebrar en Villalón de Campos, con motivo del "Día de la Provincia", que ha de tener lugar el día 29 de junio próximo.

Valladolid, 30 de mayo de 1961.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.—V.º B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio. 1.835

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 26 de junio de 1961

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor Berzosa Recio, asistiendo el vicepresidente señor García Gutiérrez, y los diputados provinciales señores: Ferrández y Ferrández Madrid, García Mellado, Gil Calvo, Castro Alonso, Ferrández de la Mela, Sánchez Hernández, Sánchez Benito, Ruenda Ramos, Meléndez Rico, Martín Santana, Martín Duque, Muñoz Muñoz, Valero Lorenzo, Escribano de la Torre y Calvo Casasola, interventor de Fondos provinciales, señor Bergillos Naval, y secretario general, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior, que es la correspondiente al día 29 del pasado mes de mayo.

Quedar enterada de un Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 19 de abril último, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, del 27 de mayo próximo pasado, por el que se regula las edades y causas de jubilación de los funcionarios y obreros de la Administración Local, y que pase al Negociado de Personal para su cumplimiento.

Se acordó aprobar los Decretos dados por el señor presidente, en sesiones de la Comisión de Gobierno y fuera de ella, durante el mes de mayo último, según constan en los libros correspondientes.

Se acordó aprobar, por unanimidad, el acta y propuesta del Jurado designado para elegir los mejores trabajos en verso y prosa lírica que fueron presentados a la Fiesta del Romance que se celebró en Villalón, con motivo del "Día de la Provincia" del presente año y, en su virtud, conceder Fior Natural y premio de 5.000 pesetas a don Antonio Alamo, por su poema titulado "La Quinta palabra de Castilla" y lema "Stilo"; accesit y premio de 1.000 pesetas, a don Nicomedes Sanz, por su poema titulado "Entre Castilla y León, el Fuero de Villalón" y lema "Campos de Tierra; otro accesit, de 1.000 pesetas, cuya creación se propone a la Diputación Provincial, a don Enrique Bariego, por su poema titulado "Atardecer en Castilla" y lema "Placidez"; primer premio de 2.000 pesetas para prosa lírica, a don Francisco Alvaro, por su trabajo titulado "Villalón a través de sus Ferias y Cooperativismo", que lleva por lema